



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA
Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. OA-2023-002

14 de abril de 2023

POR CUANTO: El 9 de febrero de 2023, la Junta de Directores de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF") adoptó la Resolución 2023-06 (la "Resolución") mediante la cual autoriza al Director Ejecutivo o al Director Ejecutivo Interino de la AAFAF a emitir una Orden Administrativa para establecer un programa de transición voluntaria como una opción para los empleados públicos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE").

POR CUANTO: En virtud de la Resolución, el 14 de marzo de 2023 la AAFAF emitió la Orden Administrativa Número OA-2023-001 ("OA-2023-001") para crear el Programa de Transición Voluntaria para empleados de la AEE ("Programa de Transición Voluntaria") y establecer los parámetros que regirán el mismo.

POR CUANTO: A tenor con la OA-2023-001, el Programa de Transición Voluntaria está disponible únicamente para aquellos empleados que reciban y acepten ofertas de empleo extendidas por Genera PR LLC ("Genera").

POR CUANTO: La Sección 8 de la OA-2023-001 dispone que aquellos empleados de la AEE que interesen participar en el Programa de Transición Voluntaria y que hayan presentado la Solicitud de Participación, tendrán hasta el 21 de abril de 2023 para otorgar el Acuerdo Final de Renuncia Incentivada (ambos términos según definidos en la OA-2023-001).

POR CUANTO: La AAFAF considera necesario y adecuado brindarles la oportunidad a los empleados de la AEE acogerse voluntariamente al Programa de Transición Voluntaria y beneficiarse de los incentivos que el mismo ofrece. De esta manera, logramos disminuir el gasto público sin despedir empleados.

POR CUANTO: Para poder permitir a los empleados de la AEE un tiempo razonable para que tomen una decisión informada en torno al Programa de Transición Voluntaria, y en virtud de la autorización provista por la Resolución, resulta necesario enmendar la Sección 8 de la OA-2023-001 con el propósito de extender el término para acogerse al Programa de Transición Voluntaria y otorgar el Acuerdo Final de Renuncia Incentivada.

POR CUANTO: De acuerdo con esta Orden Administrativa, los empleados elegibles de la AAE interesados en acogerse y participar del Programa de Transición Voluntaria tendrán hasta el 10 de mayo de 2023, fecha límite dentro de la cual deberán otorgar y notarizar el Acuerdo Final de Renuncia Incentivada.

POR TANTO: En virtud de los poderes conferidos a la AAFAF bajo las leyes de Puerto Rico, por la presente se

enmienda la Sección 8 de la OA-2023-001 para que disponga el siguiente lenguaje:

“Sección 8 – Término para acogerse al Programa
Aquellos empleados que interesan participar en el Programa podrán acogerse al mismo presentando una Solicitud de Participación durante el Período de Elección. Los Empleados Elegibles que hayan presentado la Solicitud de Participación, deberán otorgar el Acuerdo Final de Renuncia Incentivada en o antes del 10 de mayo de 2023.”

POR TANTO: Las demás disposiciones de la OA-2023-001 que no sean inconsistentes con lo anterior, permanecerán inalteradas, en pleno vigor y eficacia.

POR TANTO: Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

En testimonio de lo cual, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de abril de 2023.



Lcdo. Omar J. Marrero Díaz
Director Ejecutivo